



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a concurso para cubrir 07 (siete) cargos de Profesional Kinesióloga/o de Guardia

---

### VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución 2019-4565-GCABA MEFGC y los Expediente de Concurso EX-2025-53282538- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-53282768- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-53283022- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-53283221- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-53283411- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-53283594- -GCABA-DGAYDRH y EX-2025-53283765- -GCABA-DGAYDRH,

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante siete (7) cargos de Profesional Kinesiólogo de Guardia Asistente, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, según la ampliación de la Planta Orgánica de Urgencia.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos, para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
IGNACIO PIROVANO  
DISPONE

**Artículo 1.-** Llámese a Concurso Abierto Público para cubrir siete (7) cargos de Profesional de Guardia Kinesiólogo Asistente, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.-** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Cargo de Profesionales de Guardia Kinesiólogo Asistente

Profesión: Kinesiólogo

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

Lugar de Inscripción: Sub Gerencia operativa de RRHH y Servicios Generales

Fecha de apertura: 26/01/2026

Cierre de la inscripción: 06/02/2026

Horario de Inscripción: de lunes a viernes, en el horario de 08.00 a 12.00

Información General consultar la Página Web:

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

**Articulo 3.-**Los postulantes entregaráán la solicitud de inscripción en la Sub Gerencia Operativa de Recursos Humanos, 1er. Piso, del Hospital Pirovano durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley Nº 6035. Deberán exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

**Articulo 4.-**Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

**Artículo 5.-** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General

Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina del Jurado

**TITULAR:**

MULLER VERONICA-HTAL. PIROVANO

MUNTAABSKI GUSTAVO HORACIO- HTAL. PIROVANO

VANINI CEÑERA CHRISTIAN EDMUNDOHTAL. PIROVANO

**SUPLENTE:**

BERMEJO ANA EDITH – HTAL. PIROVANO

CALANI MARTIN PABLO- HTAL. PIROVANO

FOSSATI MARIA LAURA- HTAL. PIROVANO

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la

designación de veedores.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

gs

HEF